



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

000858

2021-GRLL-GGR/GRSE

Resolución Gerencial Regional

Trujillo,

05 MAR 2021

VISTO: el Informe N° 02-2020-GRELL-GGR/GRSE-SGGP-EE y demás documentos que acompañan con un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", establece que "La Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial;

Que, de acuerdo al artículo 76º de la misma Ley, establece que la finalidad de la Dirección Regional de Educación, en nuestro caso, Gerencia Regional de Educación, es promover la educación, la cultura, la ciencia, el deporte, la recreación y la tecnología. Asimismo;

Que, según D.S N° 009-2016-MINEDU que modifican el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, indica en su Artículo 146. La Dirección Regional de Educación (DRE), en nuestro caso Gerencia Regional de Educación (GRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría;

Que, en el decreto supremo antes mencionado establece en su Artículo 147, inciso e) Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio; informando de ello al Ministerio de Educación, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional y a la comunidad educativa de la región.

Que, la Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED, aprueba Directivas sobre Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, en el numeral 5º indica. El Plan Lector es la estrategia Pedagógica básica para promover, organizar y orientar la práctica de la lectura en los estudiantes de Educación Básica Regular;

Que, según la Resolución Viceministerial N° 0014-2007-ED, aprueba Normas complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, en el numeral 6.2.1. establece. El Plan Lector es la estrategia básica para desarrollar el hábito lector a partir del fomento o la animación de la lectura libre, recreativa y placentera; así mismo, para desarrollar las capacidades comunicativas relacionadas con la comprensión lectora, a partir de



la lectura dirigida o de estudio, de modo que permita a los estudiantes mejorar sus aprendizajes y acceder a otros;

Que, según Resolución Viceministerial N° 273-2020- MINEDU, tiene como objetivo brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones pedagógicas para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica. En el numeral 5.4.7.1. Desarrollo del Plan Lector, establece. La implementación del Plan Lector contribuye en la formación de la trayectoria lectora de las y los estudiantes en las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

Que, es facultad de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, establecer los lineamientos y orientaciones para la organización e implementación del Plan Lector en todas las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados del ámbito de la región La Libertad, como estrategia para fortalecer el hábito lector y la mejora de los aprendizajes;

Estando a lo opinado por la Subgerencia de Gestión Pedagógica, mediante Informe N° 002-2021- GRELL-GGR/GRS-SGGP-EE, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012 – ED y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-12-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** los “Lineamientos Regionales para la organización e implementación del Plan Lector 2021 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica de la Región La Libertad”.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, realice asistencia técnica y monitoreo a las UGEL y a las instituciones y programas educativos de Educación Básica para el cumplimiento de los lineamientos regionales de Plan Lector.

Artículo Tercero: **DISPONER** que las Unidades de Gestión Educativa Local, a través del área de Gestión Pedagógica, realicen la asistencia técnica y monitoreo en las instituciones y programas educativos públicos y privados de su jurisdicción, para asegurar la correcta aplicación de los lineamientos regionales de Plan Lector.

Artículo Cuarto: **DISPONER** que los directores de las instituciones y programas educativos públicos y privados, aseguren el cumplimiento de los Lineamientos Regionales del Plan Lector 2021 en la Región La Libertad.

Artículo Quinto: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local, en modo y forma de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DIÓSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
VAMS/SGGP
STTM/EE
Proyecto N° 004 -2021-SGGP
Registro N° 05082782- 06081720

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendez Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LINEAMIENTOS REGIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

I. FINALIDAD:

Establecer los lineamientos regionales para la organización e implementación del Plan Lector 2021, en las instituciones educativas y Programas públicos y privados de Educación Básica del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, teniendo en cuenta que el Plan Lector contribuye en la formación de la trayectoria lectora de los estudiantes y al desarrollo de las competencias comunicativas, que tienen fundamental importancia en el ejercicio ciudadano y la participación en la vida social.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Brindar orientaciones para la organización e implementación del Plan Lector Regional 2021 en las instituciones educativas (II.EE) del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.
- 2.2. Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.
- 2.3. Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, mediante la implementación del Plan Lector (PL) en todas las II.EE. y Programas de Educación Básica, como parte de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura.
- 2.4. Incentivar la participación de las II.EE. y la comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica de la lectura en la región La Libertad.

III. ALCANCES

- 3.1. Gerencia Regional de Educación La Libertad
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL.
- 3.3. Instituciones Educativas y Programas públicos y privados de Educación Básica.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.4. Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.6. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.7. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED Orientaciones para la Implementación del Plan Lector.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED, que aprueba normas y procedimientos para la gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular
- 4.10. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 4.11. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria



- 4.12. Resolución Viceministerial N° 0014-2007-ED, que aprueba Normas Complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
- 4.13. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Plan Lector 2021, es una estrategia pedagógica básica para construir y orientar la trayectoria lectora de los estudiantes de Educación Básica y se implementa de acuerdo a las normas vigentes.
- 5.2. Corresponde a los directores de las II.EE promover acciones, que permitan organizar el PL, asegurando la implementación adecuada en el contexto y modalidad en la que se brinda el servicio educativo (Educación presencial, semipresencial o a distancia).
- 5.3. El director de la institución educativa (IE) deberá conformar el Equipo Técnico de Implementación del Plan Lector (ETIPL). El ETIPL debe estar integrado por docentes de diversos niveles y especialidades, que sean lectores habituales, de preferencia coordinado por un docente del área de Comunicación. En el caso de II.EE. del nivel inicial polidocentes, este equipo debe estar conformado por representantes de las aulas 3,4,y 5 años. Para las II.EE. multigrado o unidocentes, se sugiere conformar esta comisión en la RED educativa, de no existir RED, el director/docente asumirá la implementación del PL, sin necesidad de conformar el ETIPL.
- 5.4. El ETIPL diseña el plan, pero no decide los títulos que leerán los estudiantes. Los títulos los define el docente, tomando en cuenta el diagnóstico, la disponibilidad de materiales, el espacio y tiempo para leer, las **condiciones de las familias** y los intereses y necesidades de los estudiantes con su experiencia lectora, además de la necesidad de construcción de competencias para acceder a textos cada vez más complejos, ricos y variados.
- 5.5. La selección de los títulos del PL debe comprender diversos tipos de libros¹ (*libros que brindan lecturas en texto, imagen y tipos de edición; libros que permiten familiarizar al lector con historias de formas distintas, libros que permiten escuchar diferentes voces; libros que permiten apreciar las palabras y las imágenes a través del uso del lenguaje; libros que permiten ampliar la experiencia del mundo propio y libros que permiten entrar en el ágora de la tradición literaria*), y diversos formatos, tanto en **soporte virtual como físico**, e incorporar la dotación de recursos del MINEDU.
- 5.6. Corresponde a cada IE definir nueve (09) títulos por grado, de los cuales, dos (2) deben corresponder a autores regionales o locales, seleccionandos en función de las intenciones educativas, y sobre la base del diagnóstico institucional.
- 5.7. Precisar que el ETIPL, junto a los directivos de la IE, son los responsables de monitorear y evaluar la ejecución del plan.
- 5.8. Disponer que la Subgerencia de Gestión Pedagógica y el área de Gestión Pedagógica de las UGEL, realicen talleres y/o programas de capacitación que fortalezcan el trabajo en mediación y animación a la lectura, y realicen acciones de supervisión y monitoreo permanente.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De las etapas del implementación del Plan Lector:

- a. Para el diagnóstico del PL, se sugiere la aplicación de encuestas (comportamiento lector, prácticas de lectura, escritura y oralidad) a través de los medios virtuales o de llamadas telefónicas a los padres de familia, estudiantes y docentes.

¹ Siete llaves para valorar las historias infantiles, publicado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, fue el fruto de un seminario de especialistas en libros infantiles y juveniles. Obra dirigida por Teresa Colomer <https://www.gretel.cat/lecturas/pdf-per-descargar-siete-llaves-para-valorar-historias-infantiles/?lang=es>



- b. El ETIPL de cada IE elaboran las encuestas y sistematizan la información, que debe servir como insumo para el diseño de las estrategias y elaboración del PL.
- c. El Director de la IE deberá incorporar el PL al PAT de la institución educativa y aprobarlo con resolución directoral.
- d. El diseño del PL deberá considerar como mínimo los siguientes elementos en su estructura:
 1. Nombre del Plan o denominación del proyecto
 2. Datos Generales: responsables
 3. Diagnóstico:
Fortalezas y debilidades: Comportamiento lector de los estudiantes, prácticas de lectura y escritura de los docentes, producciones orales y escritas de la comunidad, situación de los materiales de lectura, recursos y espacio destinado para leer.
 4. Objetivos (Deben ser desafiantes, breves y operativos)
 5. Diseño e implementación:
Consideraciones sobre los lectores
Materiales de lectura
Espacios de lectura (en el hogar y en la presencialidad y en la IE.)
Organización de experiencias de lectura (Actividades y cronograma)
 6. Monitoreo y evaluación (incluir o citar los criterios e instrumentos a usar para evaluar actividades)
Cronograma de monitoreo
 7. Responsables del Plan (incluir las funciones o responsabilidades del equipo directivo, ETIPL, de los docentes, estudiantes y PP.FF)
 8. Anexos (incluir el listado de obras y cronograma de lectura)
- e. Es imprescindible que el PL elaborado cuente con criterios e instrumentos para el monitoreo y la evaluación del mismo, con la finalidad de mejorar los planteamientos y de reportar semestralmente los avances del PL a la UGEL de su jurisdicción.

6.2. De las Actividades Regionales previstas para el Plan lector:

- a. Concurso Escolar Regional de ENSAYO ACADÉMICO y DECLAMACIÓN sobre la obra del vate santiaguino CÉSAR A. VALLEJO MENDOZA, como parte de las acciones para promover la lectura de sus obras y el acercamiento al autor como figura liberteña y universal del Bicentenario. El concurso esta orientado a los estudiantes de Primaria y Secundaria.
- b. El Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura: es un espacio para compartir experiencias en el trabajo con el plan lector y recibir retroalimentación de sus colegas de la región.

6.3. De las estrategias y actividades sugeridas para implementar en el Plan Lector:

Existen un sin número de estrategias y actividades que se pueden emplear, sin embargo se deben priorizar aquellas que se adecúen al grado, a la edad y características del grupo de estudiantes que atiende cada docente y a la modalidad por la cual se está brindando el servicio educativo (Educación a distancia, semipresencial, o presencial).

1. Momentos de la lectura

Antes de la lectura: Estas actividades crean un clima favorable para propiciar la lectura. Presentan la lectura y buscan despertar el deseo de leer y la curiosidad por conocer, se puede emplear como la invitación a la aventura de descubrir el mundo por sí mismos y, para los más grandes, ofrecerles la posibilidad de ser otros.

Se debe planificar las *diversas motivaciones*: motivaciones cognitivas que están referidas al contexto, a los personajes, a los paratextos y al vocabulario y motivaciones lúdicas que están referidas a utilizar títeres, dramatizaciones, pupiletras,



crucigramas, videos, visitas de estudio entre otros. También se debe planificar el tipo de *tarea creativa* que se realizará después de la lectura de la obra.

Durante la lectura: en el contexto virtual, de educación a distancia o semipresencialidad, se recomienda, grabar las lecturas para enviarlo por WhatsApp, es muy motivador para los estudiantes escuchar la voz de su profesor, esta acerca y envuelve al estudiante con la lectura, se puede también dramatizar la lectura adoptando un tono de voz por cada personaje, así como subrayar con la entonación y el volumen de la voz los momentos más importantes y tensos. En suma, dejarse llevar por la narración y dar la libertad para imaginar.

Una de las estrategias que se sugiere aplicar es la Técnica de lectura en voz alta. L.I.V.A. *En el hogar:* Los alumnos desarrollan la lectura personal, en el caso de los pequeños los padres les leen a sus hijos y viceversa, cuando ya son grandecitos los padres acompañan la lectura y desarrollan pequeñas tertulias para conversar sobre temas que siempre son mejor abordadas desde la mirada del personaje. Los niños con apoyo de los padres realizan la tarea creativa.

Después de la lectura: Estas actividades deben proyectar la imaginación de los estudiantes más allá de la lectura, para ello se pueden emplear diversas actividades, por ejemplo:

El círculo lector: Donde los estudiantes presentarán sus tareas creativas y comentarán en el aula que tal les ha ido con el texto, cómo se han sentido.

El museo: Que es la divulgación de las tareas creativas a otros alumnos y a los padres de familia, pueden utilizar los grupos de WhatsApp o espacios radiales comunitarios.

Actividades de extensión: Dramatizaciones, actividades de pensamiento, posturas críticas, debate en familia, mesas redondas con los miembros de su familia, entre otras.

2. *Tertulias literarias dialógicas:* Actividades que se desarrollan en grupos, de forma presenciao o virtual (puede realizarse a través de video llamadas, de uso de plataformas como zoom, meet, u otros) se trata de construcción colectiva de significados y conocimientos en base al diálogo con los estudiantes participantes de la tertulia. Las tertulia suelen generar estímulo para la lectura, y la participación. Las tertulias dialógicas también pueden abordar lecturas de pinturas, de recorridos turísticos (<https://www.cusco360.com/panorama/machupicchu/>) de templos arqueológicos (https://www.youtube.com/watch?v=Sd_sjqtAyyvg) entre otros.
3. *Conversación literaria:* Aida Chambers señala que en la coversación donde buscamos construir sentido o significados a partir de una experiencia cultural, compartimos entusiasmos (¿te gustó?, ¿no te gustó?), desconciertos (¿qué te sorprendió o no entendiste?) y hacemos conexiones (¿qué lecturas, películas o experiencias has asociado a esta lectura?) a partir de las respuestas a estas preguntas básicas, se proponen preguntas generales y luego preguntas específicas que llevan a construir sentido cada vez más finos de la obra que se lee e interpreta, por ello es una estrategia muy recomendable para el gusto por la lectura y acompañar a los estudiantes en este proceso.
4. *Biografía lectora:* Consiste en narrar tu experiencia con la lectura y como lector. Se sugiere trabajar con preguntas como: qué has leído, por qué, con quienes, quienes te han llevado a leer o a no leer, cómo, dónde, etc. Estas biografías nos pueden servir para ir conociendo los perfiles lectores de nuestros estudiantes.
5. *Bitácora Literaria:* puede ser un cuaderno o publicación que permite llevar un registro escrito de diversas acciones. Su organización es cronológica. Podemos desarrollar con los estudiantes un cuaderno para consignar las actividades de lectura, conversación y escritura. Esta bitácora literaria nos permitirá, además de acompañar la experiencia lectora de nuestros estudiantes, obtener los indicadores de logro o identificar dificultades en el proceso de aprendizaje. Si los estudiantes tienen conectividad, es recomendable realizar esta bitácora a manera de blogs.



6. *La familia cuenta cuentos*: en esta actividad se involucra a los padres, abuelos u otros miembros de la familia de los estudiantes para que compartan una narración, en una sesión zoom, en video rápido o enviando una carta al grupo con el cuento que desean compartirnos. en un audio
7. *Encuentros con autores*: en este contexto de educación a distancia se puede tener la visita virtual de los escritores, quienes intercambian con los estudiantes en un diálogo vivo sus experiencias y respuestas a los intereses de los estudiantes.
8. Aprovechando los medios virtuales puede trabajarse con booktrailers, videos, tutoriales, blogs, películas, libros audio, realidad aumentada, podcast, etc. Y si no contamos con conectividad pueden trabajarse lapbooks, dioramas, infografías, fanfic, pictogramas, audio cuentos, detective lector, podcast (Mi novela favorita)

6.4. De los Recursos y materiales digitales para el Plan lector

Léeme un cuento. Es un sitio web de Promoción de lectura y Literatura Infantil y Juvenil. Desde 1999 ha difundido literatura clásica y contemporánea en español. <https://www.leemeuncuento.com.ar/libros-digitales-infantiles.html>

The Spanish Experiment. Conocidos cuentos para niños y niñas traducidos al español y narrados por un hispanohablante nativo. <https://www.thespanishexperiment.com/stories/chicken-little>

Biblioteca Digital Mundial. Promueve la alfabetización en los primeros grados de educación primaria, con una selección de cuentos digitales y otros materiales de lectura en varios idiomas que pueden ser reproducidos en computador de escritorio. <https://digitallibrary.io/book/lets-count-legs/>

Space Place: un excelente portal educativo para chicos y grandes. Imágenes, videos, juegos, actividades para hacer en familia y mucho contenido didáctico para descubrir. <https://spaceplace.nasa.gov/sp/>

Biblioteca virtual Miguel de Cervantes: la sección infantil es uno de los referentes más conocidos a nivel internacional. Especial atención a las secciones de fonoteca, videotecas y libros digitales. Los cuentos infantiles tienen video en lengua de señas. http://www.cervantesvirtual.com/portales/biblioteca_literatura_infantil_juvenil/

Cuentos para dormir: uno de los portales más completos y detallados con libros gratuitos y cuentos infantiles para leer a los pequeños antes de dormir. <https://cuentosparadormir.com/>

Casa de La literatura Peruana: reúne una serie de obras literarias de autores peruanos que se pueden leer gratuitamente gracias a diversas bibliotecas digitales, repositorios, fundaciones y familiares de los autores. Entre las publicaciones que se pueden descargar están la Obra poética completa de César Vallejo, así como sus novelas y cuentos; Comentarios reales de los incas del Inca Garcilaso de la Vega; Cien tradiciones peruanas, Páginas libres y Horas de Lucha de Manuel Gonzales Prada; Aves sin nido de Clorinda Mato de Turner; 7 ensayos de la interpretación peruana de José Carlos Mariátegui, entre otros. <http://www.casadelaliteratura.gob.pe/yomequedoencasa-obras-literarias-peruanas-puedes-leer-gratis/>

Casa de La Literatura Peruana: reúne obras infantiles y juveniles que se pueden leer y descargar gratuitamente. Entre las publicaciones que se pueden leer están: El principito, Bosque adentro, antología de cuentos de los hermanos Grimm; El sol, la luna y el Agua; entre otros. <http://www.casadelaliteratura.gob.pe/obras-infantiles-juveniles-puedes-leer-gratis/>



Lima Lee: El programa Lima Lee presenta una imperdible colección de libros de diverso género. Aquí podrás encontrar obras de descarga gratuita, realizadas por reconocidos autores del mundo de la literatura. https://www.descubrelima.pe/lima-en-casa/literatura/mega-coleccion-libros/?fbclid=IwAR136Vxcl0rlMxe0FNad1_EtPOcYW8Fn0tSJHoJDoPTHagF6RPeqy7USIS8

Biblioteca imaginada UNT. Un lector para el mundo: Reúne una serie de obras de autores peruanos, latinoamericanos y universales, también aloja una buena cantidad de audiolibros como Paco Yunque, La Divina Comedia, Romeo y Julieta, entre otros. <http://www.bibliotecaimaginada.online/search/label/Audiolibros>

Repositorio de recurso GRELL: reúne un conjunto de cartillas, guías y fichas de juegos tradicionales que pueden usarse para acompañar algunas actividades <https://drive.google.com/drive/folders/1iymtOxgUBrOwxlvfRY3LUDHh9OH9FO0U> y el catálogo de Literatura <https://cutt.ly/mICd4bf>

Bibliotecas virtuales de instituciones peruanas donde podrás encontrar un amplio catálogo de libros digitales con temas diversos.

- [Biblioteca Virtual Biblioteca Nacional del Perú \(BNP\)](#)
- [Biblioteca Virtual Instituto Nacional de Estadística e Informática \(INEI\)](#)
- [Biblioteca Virtual Instituto Raúl Porras Barrenechea](#)
- [Biblioteca Virtual Pontificia Universidad Católica del Perú \(PUCP\)](#)
- [Biblioteca Virtual Universidad Nacional Mayor de San Marcos \(UNMSM\)](#)

6.5. De las Responsabilidades:

6.5.1. Responsabilidad de Gerencia Regional de Educación La Libertad.

- Elaborar los lineamientos regionales para la organización e implementación del Plan Lector 2021 y remitir a las UGEL para su implementación.
- Monitorear y dar asistencia técnica al equipo de plan lector de cada UGEL.
- Consolidar la información del reporte de implementación del Plan Lector 2021.
- Realizar alianzas con instituciones públicas y privadas para fortalecer y promover la lectura.
- Realizar el II Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura.
- Reconocer las buenas prácticas y experiencias exitosas de Lectura y Escritura en la ejecución del Plan Lector 2021 en el contexto de la emergencia sanitaria, desarrolladas por las II.EE. de la región.
- Elaborar las bases y desarrollar la tercera fase del Concurso Escolar Regional de ENSAYO ACADÉMICO y DECLAMACIÓN sobre la vida y obra del vate santiaguino CÉSAR VALLEJO MENDOZA como parte de las acciones para promover la lectura de sus obras y el acercamiento al autor como figura libertina y universal del Bicentenario.
- Promover jornadas y eventos virtuales con escritores de la región.



6.6. Responsabilidad de las Unidades de Gestión Educativa Local.

- Difundir, implementar y monitorear el cumplimiento de la presente directiva en las II.EE de su jurisdicción.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de implementar el Plan Lector 2021 en el contexto de la emergencia sanitaria y en la educación a distancia.
- Remitir a las II.EE. la presente directiva y solicitar el reporte semestral de implementación del Plan Lector 2021.
- Monitorear y dar asistencia técnica al equipo de PL de las II.EE. de su jurisdicción.

- e. Consolidar la información sobre la implementación del PL en las II.EE. de su jurisdicción y remitir semestralmente el consolidado a la GRELL.
- f. Coordinar con la GRELL la ejecución del Concurso Regional de ENSAYO ACADÉMICO y DECLAMACIÓN sobre la vida y obra del vate santiaguino CÉSAR VALLEJO MENDOZA.
- g. Llevar a cabo la segunda etapa (etapa UGEL) del concurso regional de ENSAYO y DECLAMACIÓN sobre la vida y obra del vate santiaguino CÉSAR VALLEJO MENDOZA y asegurar la participación de las II.EE. de su jurisdicción en la tercera etapa.
- h. Motivar la sistematización de propuestas innovadoras en el fortalecimiento del Plan Lector en las II.EE.
- i. Seleccionar las propuestas o buenas prácticas que se presentarán en el II Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura.
- j. Promover y llevar a cabo jornadas y eventos de capacitación virtual para capacitar a los docentes en estrategias de mediación lectora.

6.7. Responsabilidad de la institución educativa.

- a. Las II.EE deberán elaborar su Plan Lector 2021, adecuándolo al contexto y a la modalidad en la que se brinda el servicio educativo (a distancia, semipresencial, o presencial).
- b. Los Directores de las II.EE. en coordinación con el ETIPL y la comunidad educativa son responsables de la organización, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de su plan Lector.
- c. Es responsabilidad del Director de la IE asegurar el cumplimiento de las disposiciones para la ejecución del PL, monitoreando para que la lectura, no se convierta en una tarea donde el estudiante solo presenta cuestionarios o guías de trabajo.
- d. Es responsabilidad del equipo directivo de la IE fortalecer el plan lector de forma transversal en toda actividad educativa e involucrar a los docentes las diversas áreas y niveles, así como a los auxiliares, administrativos y padres de familia en el fomento de la lectura y ejecución del PL.
- e. El equipo directivo y el ETIPL deben realizar acciones de monitoreo y evaluación del PL institucional.
- f. Es responsabilidad del Director, inscribir a sus estudiantes del nivel primaria y secundaria en la etapa UGEL del Concurso Regional de Ensayo Académico y Declamación, sobre la vida y obra del César A. Vallejo Mendoza, como parte de las acciones para promover la lectura de sus obras y el acercamiento al autor como figura liberteña y universal del Bicentenario
- g. Es responsabilidad del equipo directivo de la IE motivar la participación de sus docentes, con sus experiencias de plan lector, en el II Encuentro Regional de Buenas prácticas docentes en Lectura y Escritura.
- h. Es responsabilidad del Director remitir a su UGEL, información semestral del avance del PL.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a. En el desarrollo del plan lector debe promoverse la perspectiva sociocultural, para entender que la lectura se integra en otro tipo de prácticas sociales, como vivir en sociedad, informarse, trabajar, etc. así mismo priorizar la mediación de la lectura, por el cual el docente construye, acompaña y motiva la experiencia lectora de los estudiantes llevando a cabo la lectura compartida, el dialogo, la conversación, reflexión y la construcción de sentido.
- b. Leemos juntos es parte de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura, ofrece diversos tipos de textos y recursos, que pueden ser aprovechados para acercar a las familias y estudiantes a lectura libre, personal e intransferible, con diversos propósitos y con su ruta personal de lectura.

- c. Las instituciones educativas de **formación superior** (IESP/EESP/ESFA e IEST) de acuerdo a su contexto y planificación semestral deben incorporar acciones para el fomento de la lectura, así como motivar a sus estudiantes para participar en programas de voluntariado y fomento a la lectura.
- d. En el nivel de Educación Inicial, se seleccionarán lecturas breves y motivadoras para que lean con ayuda de sus padres, es fundamental involucrar a la familia en el proceso de motivación para y por la lectura.
- e. Con la finalidad de brindar información a los docentes sobre las diversas obras y autores regionales, se elaboró un **Catálogo de Literatura Regional**, el mismo que puede descargar del repositorio de la GRELL. <https://cutt.ly/mlCd4bf>
- f. Las II.EE. tienen libertad para implementar propuestas y estrategias según su diagnóstico con miras a fomentar el gusto por la lectura y el hábito lector en la comunidad educativa.
- g. Las tres mejores prácticas o experiencia innovadoras de PL que participen en el II Encuentro Regional Docente de Buenas Prácticas de Lectura y Escritura, serán reconocidas con Resolución Regional de Felicitación (al equipo de docente encargado de la experiencia).
- h. Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por los especialistas responsables del Plan Lector 2021 de UGEL y GRELL.

OWPF/G-GRSE
VAMS/SGGP
STTM/EE



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

[Handwritten Signature]
Prof. Vicente Alipio Moya Salinas
Sub Gerente de Gestión Pedagógica